



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correoelectrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º. 112

1	PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA QUE PROMOVIO EN CONTRA DEL CONDOMINIO BOCASALINAS. (MAG. PONENTE MERCADO RODRIGUEZ)	AGOSTO 12/22, Rad. 2018-00095-01 Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en auto de fecha 2 mayo de 2022, mediante el cual se declaró inadmisble la demanda de casación formulada por la sociedad Adriph Ltda Ver Auto -
2	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROMOVIDO POR GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ZAMBRANO; MARÍA MANUELA CASTAÑEDA CANTILLO; GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CASTAÑEDA; ANDRÉS ADOLFO GÓMEZ CASTAÑEDA; MARÍA CAMILA GÓMEZ CASTAÑEDA; LIZBANIA GÓMEZ ALVEAR; SINDY DOLORES BONET DAZA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA KARLA SOFÍA GÓMEZ BONET; HEIDY TATIANA SALGADO URANGO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJO LUZ KATERY GÓMEZ SALGADO, CARLOS DANIEL GÓMEZ SALGADO Y VALENTINA GÓMEZ SALGADO; EMEL SEGUNDO CASTAÑEDA CANTILLO; CÉSAR CARLOS CASTAÑEDA CANTILLO; CARLOS JOSÉ CASTAÑEDA CANTILLO; NELSON CASTAÑEDA CANTILLO; YADIRA YASMÍN CASTAÑEDA CANTILLO; LIGIA EVELI CASTAÑEDA CANTILLO; DILIA MODESTA CASTAÑEDA CANTILLO; MAURO ROBINSON CASTAÑEDA MARTÍNEZ; OSWALDO ENRIQUE GÓMEZ ZAMBRANO; JOAQUÍN GÓMEZ ZAMBRANO; ISMAEL GÓMEZ ZAMBRANO; YOLANDA MARÍA GÓMEZ DE VANEGAS; MERY HELENA GÓMEZ	AGOSTO 12/22 Rad. 2020.00016.01 Admítase la apelación interpuesta por la parte demandante, respecto de la sentencia proferida el quince (15) de julio del dos mil veintidós (2022), por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD Ver Auto

	ZAMBRANO Y LILIANA GÓMEZ SAMBRANO CONTRA URMEDICAS VIP LTDA. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.. - (MAG PONENTE FERNANDEZ DE CASTRO B)	
--	--	--

Santa Marta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).



MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria.